5000

Bogotá, D.C. 26 de mayo de 2026

Doctora
ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO
Subdirectora de Nutrición
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Carrera 7 No 32-16 Edificio San Martín
zfonseca@sdis.gov.co
Ciudad

Asunto: Intención de modificación del Convenio Interadministrativo No. 9316-2025

Cordial saludo,

Nos permitimos dar respuesta al correo del asunto, de acuerdo con la manifestación de interés de modificación del Convenio Interadministrativo No. 9316-2025, allegada a través de correo electrónico del 26 de mayo de 2026 por parte de la supervisión de la Secretaría Distrital de Integración Social, por medio de la presente me permito manifestar la aceptación y para ello, a continuación, se enuncian los aspectos relevantes del convenio:

Reinversión de recursos por inejecución	
Valor reinversión de recursos - Aportes en dinero SDIS	$15,504,000
Valor reinversión de recursos - Aportes en especie SDIS	$89,559,312
Valor reinversión de recursos - Aportes Asociado	$ 0
Total valor reinversión de recursos	$105,063,312
Redistribución	
Valor redistribución de recursos - Aportes en dinero SDIS	$15,511,239
Total valor redistribución de recursos	$15,511,239
Adición de recursos	
Valor adición aportes SDIS (en dinero)	$99,906,797
Valor adición aportes SDIS (en especie)	$63,675,888
Valor adición aportes Asociado	$62,665,161
Total valor adición	$226,247,846
Prórroga	
Prórroga plazo de ejecución (meses)	1,03
Fecha final de ejecución	30/06/2026

De acuerdo con lo anterior, y con la manifestación de intención remitida por parte de la SDIS, desde el IDIPRON se encuentra viable la propuesta de redistribución, adición y prórroga del convenio interadministrativo No. 9316 – 2025.

Cordialmente,

JAVIER PALACIOS TORRES
Director General
e-mail: javier.palacios@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Reviso	Angélica María García Zuluaga – Coordinador Convenio 9316/2025		26/05/2026
Aprobó	Juan Felipe Acosta- Subdirector Técnico de Oportunidades		26/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			